



PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE ESTUDIANTES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE
COMEDOR UNIVERSITARIO - UNCP 2019 – II

I. JUSTIFICACIÓN:

La Oficina General de Bienestar Universitario es la encargada de planificar, promover, organizar, ejecutar y monitorear los servicios de Bienestar Social y a través del comedor universitario se encarga de proveer una alimentación balanceada, que haya sido procesada bajo estrictas condiciones sanitarias garantizando la inocuidad de los alimentos, beneficiando a los estudiantes seleccionados bajo criterios socioeconómicos y académicos.

La Universidad cuenta aproximadamente con 11,000 estudiantes en sus diversas Facultades en sede y Filiales; estudiantes que presentan diversas necesidades, siendo la más relevante, la alimentación, es por ello que la Universidad ha venido atendiendo un total de 1500 estudiantes en la Sede y 136 en las Filiales, que se benefician semestralmente con becas integrales para el servicio de comedor universitario, para lo cual son evaluados a través de una entrevista personal, ficha socioeconómica, visita domiciliaria y cruce de información con instituciones como: SUNAT, SIS, SISFOH, ESSALUD Y LA OFICINA GENERAL DE REGISTROS ACADEMICOS DE LA UNCP.

II. BASES LEGALES:

-) Ley Universitaria 30220 – CAP. XIV Bienestar Universitario; ART. 127 de las becas y programas de asistencia universitaria.
-) Estatuto de la U.N.C.P. – CAP. VI Dirección de Bienestar Universitario; ART. 296.
-) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público
-) Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la UNCP
-) Reglamento del servicio de comedor universitario-UNCP (Resolución N°3875-CU-2018)

III. OBJETIVOS:

Objetivo General. -

- Evaluar y seleccionar a 1500 estudiantes beneficiarios al servicio de comedor Universitario de la sede central de la UNCP, para el proceso 2019-II.
- Evaluar y seleccionar a 136 estudiantes beneficiarios al servicio de comedor Universitario de las filiales de la UNCP (60 beneficiarios de la sede de Satipo, 56 beneficiarios de la sede de Tarma y 20 beneficiarios de la sede de Junín) para el proceso 2019-II.

Objetivos Específicos. -

- Evaluar a los alumnos mediante los siguientes criterios, alto rendimiento académico, bajos recursos económicos y caso social.
- Seleccionar a estudiantes con promedio ponderado no menor de la nota 11 sin contar ciclo verano, haber llevado como mínimo 18 créditos en el semestre anterior.

IV. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Para la evaluación de postulantes al servicio de comedor universitario para el semestre 2019 - II nuestra población estará definida en:

- Estudiantes en la modalidad de REINSCRIPCIÓN/INSCRIPCIÓN, matriculados en el Semestre 2019 - II, con promedio ponderado NO MENOR DE LA NOTA 11 SIN CONTAR CICLO VERANO Y ALUMNOS REGULARES (NO INCLUYE A ALUMNOS DE SEGUNDA CARRERA), afiliados a



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
 cualquier tipo de seguro de salud (SIS, ESSALUD, PNP, PARTICULAR, etc.) con documentos y datos socioeconómicos actualizados.

V. RECURSOS HUMANOS:

1. Dirección y Jefatura de la Dirección de Bienestar Universitario: Monitorea y emite la documentación pertinente.
2. Trabajadoras Sociales y personal administrativo de la OGBU.
3. 07 Trabajadoras Sociales contratadas, responsables de:
 -) Entrevistas sociales.
 -) Visitas domiciliarias.
 -) Evaluación socioeconómica de estudiantes en Sede (Ciudad Universitaria).
4. 01 Técnico Informático responsable de:
 -) Procesar y ordenar datos.
 -) Recabar información diaria obtenida por las trabajadoras sociales.
 -) Filtrar y cruzar información recabada.
 -) Entregar impresión de resultados finales de beneficiarios al comedor universitario por facultades.
 -) Control de biométrico.

Materiales: De uso exclusivo para el proceso.

- 04 computadoras en red ubicadas en la Oficina de Bienestar Universitario
- 02 impresoras en red ubicada en la Oficina de Bienestar Universitario.
- Materiales de escritorio.

VI. FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento para el cumplimiento será financiada por Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) de la UNCP. El mismo que será habilitado por la Oficina de Presupuesto. En cumplimiento a la Resolución 1188-R-2017.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MESES			RESPONSABLE
		J	A	S	
Elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades	1 Plan de Trabajo	X			Resp. Área de Servicio Social de Estudiantes.
Publicación de cronograma, requisitos, para los postulantes en la OGBU y en la página web.		X			Resp. Área de Servicio Social de Estudiantes.
Recepción de solicitudes de reinscripción e inscripción por mesa de partes			X		Área de Servicio Social de Estudiantes.
Recepción de fólder con requisitos y entrevista social a todos los estudiantes reinscritos e inscritos.			X		Trabajadoras Sociales Contratadas
Visitas domiciliarias a los estudiantes reinscritos e inscritos.			X		Trabajadoras Sociales Contratadas
Publicación de resultados y captura de imagen a todos los reinscritos e inscritos seleccionados.			X	X	DBU, Resp. Área de Servicio Social de



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

					Estudiantes, técnico informático.
--	--	--	--	--	-----------------------------------

VIII. METODOLOGIA

- El estudiante deberá presentar su SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN O INSCRIPCIÓN POR MESA DE PARTES Y REGISTRAR SUS DATOS SOCIOECONOMICOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA PAGINA WEB de la UNCP (www.uncp.edu.pe).
- Todos los estudiantes reinscritos e inscritos deberán PRESENTAR LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES EN UN FOLDER Y PASAR POR LA ENTREVISTA SOCIAL (EXCLUSIVAMENTE PERSONAL) Y VISITA DOMICILIARIA dentro de las fechas programadas SIN PRORROGA NI REPROGRAMACIÓN ALGUNA.
- La ENTREVISTA SOCIAL es estrictamente personal y su inasistencia lo dejara fuera del proceso de selección.
- Para validar la información brindada por el estudiante se realizará el CRUCE DE INFORMACION con SUNAT, SIS, ESSALUD, SISFOH, Oficina General de Administración Académica de la UNCP.
- Estudiante que brinde DOCUMENTOS E INFORMACION FALSA, automáticamente queda fuera del proceso de selección.
- Las VISITAS DOMICILIARIAS se realizarán a todos los ESTUDIANTES REINSCRITOS E INSCRITOS.
- NO HABRÁ REPROGRAMACIÓN DE VISITAS.
- La publicación de resultados se realizará a través de listas en el Comedor Universitario y/o mural visible del área de servicio social en la fecha indicada.
- La CAPTURA DE IMAGEN para los beneficiarios en Sede se llevará a cabo en las fechas programadas SIN PRORROGA NI REPROGRAMACION ALGUNA.
- NO HABRÁ REINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN DE REZAGADOS.

IX. RESULTADOS

Se elaborará el Padrón de estudiantes que accedieron a las BECAS ALIMENTICIAS que brinda el comedor Universitario para el periodo 2019 - II.